



**MODIFICA INTEGRANTES DEL
COMITÉ BIPARTITO, LEY 20.922**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.128.-

QUILLÓN, Octubre 02 de 2019.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 01.10.2019, de la Asociación de funcionarios municipales de Quillón, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 2.840 de fecha 31.07.2018, que designa integrantes del Comité Bipartito, Ley N° 20.922;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.022 de fecha 27.09.2019, que modifica un integrante del comité bipartito, Ley N° 20.922;
4. Acta de reunión de asamblea de ASEMUC de fecha 14.06.2018;
5. Acta de reunión extraordinaria de asamblea de ASEMUC de fecha 30.09.2019;
6. Ley N° 20.922 de fecha 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, Artículo 49 bis, numeral 5;
7. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
8. Oficio Circular N° 17.773 de fecha 13.07.2018, de la Contraloría General de la República, que instruye en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades;
9. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016; que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;



14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el funcionario Don Miguel Ignacio Sanhueza Patiño, es uno de los integrantes del comité bipartito que establece la Ley N° 20.922 nominado por los funcionarios, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 2.840 de fecha 31.07.2018;
2. Que el funcionario mencionado en el punto anterior, se encuentra haciendo uso de feriado legal;

DECRETO:

1. **REEMPLASECE** al funcionario Don Miguel Ignacio Sanhueza Patiño, Rut N° [REDACTED] por la funcionaria Sra. **ANA LILIAN SEPULVEDA PONCE**, Rut N° [REDACTED] en la integración del **Comité Bipartito** representando a los funcionarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.922 artículo 49° bis, numeral 5, quedando conformado de la siguiente manera:

➤ **REPRESENTANTES DEL ALCALDE**

Sra. Nelly Poblete Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Srta. Nathali Cid Castillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

➤ **REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**

Sra. Jessica Valdebenito Bahamondes, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Sra. **Ana Lilian Sepulveda Ponce**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU